

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., julio doce de dos mil veintiuno.
Rdo: 00412-2.017
Sust. 0353.

Por ser procedente la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se acepta la renuncia al poder, hecha por la doctora LEIDY YULIETH ARANGO LOPEZ, para seguir representando a la entidad demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por el FONDO NACIONAL DE AHORRO en contra del señor LUIS ORLANDO CASTAÑO SANCHEZ.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7eb014aa9e230caee3c1651235e77a29bc12f83568535d387d9fcb70afae3a

Documento generado en 12/07/2021 11:44:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>